

Se apracncado y en reyn, que se pracnce dha mon
 da. Se a regle dho libro y el Costo de dho Gasto
 Se reparta y lo mismo el de obra Nueva por el
 numero de fawllas, que Conste de dho libro, y
 Se cobre de los herederos, lo que por dhos efectos
 les perteneca =

Otro si, por este año. la monda particular de dha
 Legua, se aga segun que asta aqui se apracncado
 a reglada a los padrones Antiguos y respecto de no
 poderse por aora a reglar a dho libro, lo que se aia
 para la monda siguiente = y para que Una y otra
 se morden. Alcordaron. Se Corren las Aguas, de
 dhas Azequias, el dia diez y siete de este mes, y
 asi lo acordaron y firmaron de sus mercedes
 los que supieron y de dhos herederos y encluiendose
 en ellos. Dn Juan Antonio Buenarostro Presbite
 ro, tambien heredero que entro a este tiempo y se
 con firmo con lo que va dho en este Decreto =

Don Mateo de las
 monca

JINCS MARIN

Dn Juan Antonio
 Buenarostro

Dn Juan
 Benito
 a qui

Miguel
 Garcia

Joseph Loma
 Ximenez

Dn Juan de Leon

